Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 5 de octubre de 2023.-

Nota DAJ/IED N° 102/23
SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 846/2023, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2023: SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E. ID 425759, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

GyG S.A.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO ADJUNTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas, relacionadas al SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS, ya sea con Entidades Públicas y/o Privadas, acompañado de documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) y la sumatoria deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta porciento) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.	Adjunta copias de contrato que no suman porcentaje solicitado. No acompañan documentos por cumplimiento satisfactorio
2. Declaración Jurada que el Oferente cuenta con 1 (un) vehículo para transporte a temperatura controlada (calorífica y/o frigorífica y/o refrigerado) que reúna las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que será utilizado para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo, el Oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas . Se debe anexar para ese efecto: - Copia autenticada de la cédula verde del vehículo a nombre del Oferente o; - Copia autenticada del contrato con la Empresa tercerizada, acompañada de la Copia de la cédula verde del vehículo	Adjunta DJ, no acompaña Cédula Verde
3. Especificaciones Técnicas ofertadas	NO CUMPLE

MARCHELA S.A.

Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 OCT. 2023
Firma: _____ Hora: 10:58
Aclaración: Lic. Sonia Funes
Corte Suprema de Justicia